



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14157605213227617247**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
20812V/2019 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO	MANTENIMIENTO Y OBRA DE LOS ESPACIOS INCLUIDOS DENTRO DEL AMBITO DEL ARCO MEDIOAMBIENTAL DE GIJON/XIXON CON FOMENTO DE LA CALIDAD DEL EMPLEO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 02/03/2022	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 2 de marzo de 2022:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: La Junta de Gobierno, en sesión de 3 de setiembre de 2019, aprobó la propuesta formulada para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OBRA DE LOS ESPACIOS INCLUIDOS DENTRO DEL ÁMBITO DEL ARCO MEDIOAMBIENTAL DEL CONCEJO DE GIJÓN/XIXÓN CON FOMENTO DE LA CALIDAD DEL EMPLEO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, con un valor estimado de 3.609.456,43 euros, I.V.A. excluido, más 757.985,85 euros de IVA y con un presupuesto base de licitación para los dos lotes y los dos años de contrato de 2.086.995,38 euros, siendo el importe del I.V.A. incluido en el mismo de 362.205,81 euros.

El importe desglosado de los lotes para los dos años de contrato es el siguiente: -

LOTE 1. MANTENIMIENTO: 1.934.515,21 € (I.V.A. incluido) -
LOTE 2. OBRAS POR PROYECTOS: 152.480,17 € (I.V.A. incluido).

En el mencionado acuerdo se aprobó también el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación de referencia; aprobando, igualmente, el Pliego de Prescripciones Técnicas, sus anexos, el Cuadro de Características Particulares y el Modelo de Proposición Económica que han de regir en la mencionada contratación, mediante tramitación ordinaria, y procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO: Seguida la tramitación preceptiva, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de enero de 2020, procedió a la adjudicación de ambos lotes.

En relación al Lote 1 MANTENIMIENTO, éste fue adjudicado a la empresa TALHER, S.A., con NIF: A08602815, en los siguientes precios ofertados y demás condiciones recogidas en su oferta:

- Precio total 2 años, IVA incluido: 1.856.747,70 euros. Importe del IVA: 322.245,47 euros.

- Calidad y Medioambiente:

Número de vehículos o maquinaria, según se explicita en el CCP: 12 (antigüedad menor de 1 año), con la referencia de los elementos que constan en su oferta.

Número de jornadas de Técnico de Apoyo ofertadas: 150.

TERCERO: El contrato administrativo fue formalizado con TALHER, S.A. el 3 de marzo de 2020.

CUARTO: Con fecha 22 de febrero de 2022 D. José Manuel González Villalba, en nombre de la mercantil TALHER, S.A. presenta escrito en el que hace constar lo siguiente:

"I.- Que el pasado 1 de marzo de 2020, se inició por mi mandante la ejecución el contrato de servicios de mantenimiento y obra de los espacios incluidos dentro del ámbito del arco medioambiental de Gijón/Xixón con fomento de la calidad del empleo y protección del medio ambiente. Previamente se formalizó referido contrato.

II.- Que esta parte no ha recibido en el plazo previsto en el pliego de dos meses anteriores a su finalización, el preaviso para la prórroga del contrato, que finaliza el día 28 de febrero de 2022.

III.- Que, sin embargo, atendiendo a causas de interés general y de dar continuidad al servicio prestado, se viene a comunicar a esa Administración la voluntad de TALHER SA de proceder a dar continuidad a la ejecución del servicio hasta la adjudicación de un nuevo contrato, y nunca más allá del plazo de 9 meses.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

III.- Se solicita igualmente, que por esa Corporación se proceda a iniciar y tramitar el correspondiente expediente de contratación a fin de volver a adjudicar el contrato, con la debida celeridad, y conforme a las obligaciones legales que pesan sobre esa Administración de someter a libre concurrencia el contrato y de programar su actividad de contratación pública. SOLICITA A ESA ADMINISTRACIÓN, que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo; tenga por manifestado por la sociedad mercantil TALHER, S.A, su voluntad de dar continuidad a la ejecución del servicio más allá del 28/2/2022, fecha en la que expira la duración inicialmente acordada y de extinción del contrato, durante el plazo máximo de nueve (9) meses, y con solicitud de que se proceda a iniciar y tramitar el expediente de contratación que dé como resultado una nueva adjudicación del contrato, con la debida celeridad con todo lo demás que sea procedente en Derecho "

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Resulta de aplicación al presente contrato el articulado de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LSCP).

SEGUNDO: Tanto el apartado 7 del Cuadro de Características Particulares como la cláusula 5ª del contrato establecen que la duración del contrato es de DOS AÑOS, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado anualmente, por dos años más. Dicha prórroga será obligatoria para el contratista, debiendo éste solicitarla con una antelación mínima de 6 meses a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga del mismo.

TERCERO: Recibida la solicitud por parte de TALHER, S.A., por parte del Servicio de Parques y Jardines se informa en el sentido siguiente:

"Por el Servicio de Parques y Jardines se da conformidad a la solicitud presentada el 22 de febrero de 2022 por la empresa Talher S.A., adjudicataria del lote 1 Mantenimiento, del contrato de referencia en vigor, para su prórroga en tanto se lleva a cabo el procedimiento de licitación y adjudicación de un nuevo contrato y hasta que el mismo se formalice, estableciéndose el plazo máximo de prórroga en 9 meses.

El coste que es preciso autorizar y disponer se estima en 696.280,39 € (IVA INCLUIDO) con cargo a la aplicación presupuestaria K60/17100/22738".

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la Disposición adicional tercera de la LCSP se ha recabado informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, que lo emite favorable con fecha 24 de febrero de 2022.

QUINTO: Constan incorporados en el expediente de razón los documentos contables correspondientes a la necesaria reserva de crédito presupuestario para atender el compromiso de gasto inherente a la prórroga contractual que se va a tramitar.

SEXTO: Es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda:**

PRIMERO: Acceder a la solicitud formulada por D. José Manuel González Villalba, en nombre y representación de TALHER, S.A., con NIF: A08602815, prorrogando el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OBRA DE LOS ESPACIOS INCLUIDOS DENTRO DEL ÁMBITO DEL ARCO MEDIOAMBIENTAL DEL CONCEJO DE GIJÓN/XIXÓN CON FOMENTO DE LA CALIDAD DEL EMPLEO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LOTE 1 MANTENIMIENTO, hasta que se inicie la ejecución del nuevo contrato, con un plazo máximo de 9 meses.

SEGUNDO: Autorizar y comprometer un gasto de 696.280,39 € con cargo a la aplicación presupuestaria K60/17100/22738 "Arco Medioambiental y recuperación forestal. Patrimonio Verde" de los vigentes Presupuestos Municipales.

Y para que así conste se emite el presente certificado.